



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 5412/2017

Zapallar, 30 AGO. 2017

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Resolución Exenta N°1505415961, de fecha 30/11/2015 suscrita por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud Región de Valparaíso, que autoriza el funcionamiento del "Puesto de Alimentos, ubicado en los "Alelíos Esquina Av. La Laguna S/N°, La Laguna de Zapallar, Región de Valparaíso, para expender en puesto pescados, mariscos y productos del mar", a don Oscar Valdés Herrera, Rut 15.732.534-5.
- 2.- Decreto de Alcaldía N°3.108/2017, de 26 de mayo de 2017, que otorga permiso precario a don Oscar Valdés Herrera, Rut N°15.732.534-5, para la instalación de "Expende Puesto de Pescados, Mariscos y Productos del Mar, en un Carro Móvil que será ubicado en calle Los Alelíos, esquina Av. La Laguna S/N, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el 1 de junio y hasta el 14 de diciembre del año 2017.
- 3.- Memorándum N°176/2017, de 21 julio de 2017, del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Zapallar al Administrador Municipal de la misma entidad edilicia, que autoriza factibilidad de autorización para la conexión a los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Energía Eléctrica de "Contenedor" instalado en calle "Los Alelíos con Av. La Laguna de la localidad de La Laguna de Zapallar, Comuna del mismo nombre.
- 4.- Carta del Presidente de la Junta de Vecinos Los Aromos de La Laguna de Zapallar, de fecha 3 de agosto de 2017, dirigida al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.
- 5.- Carta solicitud de fecha 4 de agosto de 2017, suscrita por doña Claudia Camus y don Oscar Herrera, que pide autorización de conexión en el lugar de la instalación de Contenedor acondicionado, en la dirección señalada.

### DECRETO:

#### **1.- OTORGASE autorización a don OSCAR AGUSTIN VALDES HERRERA, RUT N°**

para que solicite las conexiones y/o empalmes que se requieran a objeto de obtener los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Energía Eléctrica, a las empresas distribuidoras que los provean, para habilitar el uso del "Contenedor" instalado en calle "Los Alelíos con Av. La Laguna de la localidad de La Laguna de Zapallar, Comuna del mismo nombre, con el objeto que siga sirviendo el permiso Precario otorgado mediante el Decreto de Alcaldía N° 3.108/2017, de 26 de mayo de 2017, hasta el plazo otorgado y con todas sus obligaciones, para el expendio de puesto de pescados, mariscos y productos del mar.

2.- La autorización de conexión decretada en el numeral anterior queda sujeta a la condición que en el plazo de 15 días hábiles, a contar de la notificación del presente decreto, el permisionario acredite, por escrito, ante la unidad de Tesorería Municipal la obtención de la respectiva resolución sanitaria para el expendio de alimentos solicitado, esta vez, en el Contenedor habilitado, o al menos con la tramitación de tal petición y/u oficio de fiscalización, ante la SEREMI DE SALUD REGION VALPARAÍSO.-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

3.- La autorización concedida podrá ser revocada o modificada fundado en el interés general o en la necesidad de que se cumplan las condiciones conforme a las cuales ellas deben ejercerse.

4.- **NOTIFÍQUESE**, a través del Secretario Municipal, de la presenta resolución al permisionario Sr. Oscar Agustín Valdés Herrera, en el lugar del permiso o en calle Los Alelíos N°612, La Laguna de Zapallar.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
**ALCALDE**

C: D.A.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- oficina de Transparencia.
- 4.- ~~Archivo~~: Secretaría Municipal.

ADMIC/L/JUR